

Fecha de aprobación: 28 de Julio de 2015

| | |
|--|-------------------------------------|
| (1) Nombre de la Entidad: | UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA |
| (2) NIT: | 891 900 853-0 |
| (3) Nombre del Representante Legal: | JAIRO GUTIERREZ OBANDO |
| (4) Período Auditado: | VIGENCIA 2017 |
| (5) Año de Realización de la Auditoría: | 2018 |
| (6) Nombre del Informe: | SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO |
| (7) Modalidad Auditoría: | REGULAR |
| (8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento: | 04-feb-19 |

| Numero consecutivo del hallazgo (9) | Código Hallazgo (10) | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11) | Causa del Hallazgo (12) | Efecto del Hallazgo (13) | Acción de mejoramiento (14) | Objetivo (15) | Descripción de las Metas (16) | Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17) | Unidad de Medida de la Meta (18) | Fecha iniciación Metas (19) | Fecha terminación Metas (20) | Plazo en semanas de las Meta (21) | Área Responsable (22) |
|--|----------------------|---|--|--|--|---|--|---|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|
| Hallazgos Auditoria Regular Vigencia 2017 | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | Falencias del supervisor en la aplicación de los formatos y en la revisión del pago de la seguridad social de los contratistas, la cual, en algunos casos se realizó por debajo del 40%, lo cual configura un incumplimiento en las funciones del supervisor. | Incumplimiento de las funciones del supervisor. | Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83 | Se remitirá correo electrónico a los supervisores con el fin de recordarles sus funciones | Disminuir el incumplimiento de las funciones del supervisor. | Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 18/02/2019 | 2 semanas | Area de Contratación y Supervisores |
| 2 | | La entidad no tiene reglamentado el procedimiento para el pago de gastos de viaje y el cálculo que debe realizar para destinar los recursos por este concepto. | Falta de parámetros institucionales para asignación de gastos de viaje. | Asignación variable de los gastos de viaje. | Establecer parámetros claros para la asignación de los gastos de viaje. | Establecer criterios objetivos y claros para la asignación de gastos de viaje. | Incluir los criterios para la asignación de gastos de viaje en el acto administrativo de Rectoría por el cual se regulan los viáticos y gastos de viaje. | Resolución Rectoral | Acto Administrativo | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Rectoría |
| 3 | | La entidad debe ajustar sus procesos con la legislación actualizada; frente a los riesgos se encuentran deficientes ya que no hacen alusión a los presuntos que puedan suceder en la ejecución del proceso contractual ya que son generales | Citar normativa anterior a la actual | Referenciar normativa anterior a la actual | Capacitar a los funcionarios encargados de presentar los estudios previos sobre las normas actuales de contratación. | Enunciar normas compiladas en los estudios previos de los procesos de selección de mínima cuantía | Los procesos de contratación se realizarán conforme a la norma actual | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Oficina Jurídica y Area de Contratación |
| | | Como requisitos habilitantes exigen carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal pero en el mismo no reposa anexo que permita evidenciar el contenido que debe tener. | Inexistencia de un formato prediseñado de la carta de presentación de la propuesta | Presentación de cartas de presentación con información insuficiente. | Diseñar el formato carta de presentación de la propuesta | Implementar el uso del formato carta de presentación de la propuesta | Las ofertas presentadas en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía se realizarán en el formato institucional. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 18/02/2019 | 2 semanas | Area de Contratación |
| | | La entidad no realiza una adecuada planeación con los gastos reales, que estos requieren toda vez que verificando las solicitudes requeridas para el hospedaje se pudo evidenciar que las clases son programadas previamente y permitirá calcular los tiempos necesarios para realizar los cálculos de la necesidad del servicio. | Falta de planeación en las necesidades del servicio de hospedaje | Suscripción de contratos adicionales por fuera de la vigencia fiscal. | Planear la contratación de hospedaje previa verificación de las necesidades institucionales del servicio. | Realizar la debida planeación conforme a las necesidades institucionales del servicio de hospedaje. | Los adicionales en los contratos del servicio de hospedaje, se realizarán de manera justificada y no podrán superar el año fiscal. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Area de contratación y dependencia solicitante. |
| 4 | | Adquisición de bienes y servicios por caja menor para actividades, que son misionales y de cumplimiento del plan de acción. Falta de planeación de gastos que pierden el carácter de urgentes ya que estos deben ser planeados y coordinado desde el inicio de año | Adquisición de bienes y servicios por caja menor para proyectos institucionales y asuntos que deben ser tramitados por la Oficina de Contratación, ya que deben estar debidamente planeados. | Deficiencia en el control de gastos que se efectúan por la caja menor. | Aplicar un procedimiento adecuado de manejo y control de la caja menor. | Optimizar los recursos asignados en caja menor para gastos urgentes y prioritarios de la institución. | Establecer criterios específicos, restrictivos y rigurosos para el manejo de los fondos de la caja menor. | Resolución Rectoral | Acto Administrativo | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Tesorería |

| Numero consecutivo del hallazgo (9) | Código Hallazgo (10) | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11) | Causa del Hallazgo (12) | Efecto del Hallazgo (13) | Acción de mejoramiento (14) | Objetivo (15) | Descripción de las Metas (16) | Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17) | Unidad de Medida de la Meta (18) | Fecha iniciación Metas (19) | Fecha terminación Metas (20) | Plazo en semanas de las Meta (21) | Área Responsable (22) |
|-------------------------------------|----------------------|---|---|--|--|--|--|---|---|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|
| 5 | | Contrato de Suministro No. 142 de 2017. no se incluyó en la minuta contractual el total de las garantías exigidas en los pliegos definitivos y en el expediente no se encuentran soportes de terminación y liquidación del proceso. | No coincide lo establecido en los pliegos condiciones con el contrato | El contrato suscrito no determina de todas las obligaciones establecidas en los pliegos | Las obligaciones establecidas en los contratos realizados por la institución deberán coincidir con las obligaciones determinadas en los pliegos de condiciones. | Proyectar los contratos derivados de los procesos de contratación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. | Los contratos suscritos por la Institución estarán acorde a lo establecido en los pliegos de condiciones | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Oficina Jurídica y Área de Contratación |
| | | | Expediente incompleto | Expediente incompleto | Incluir en el expediente los soportes de liquidación y terminación del contrato | Completar el expediente del contrato de suministro N°142 de 2017. | El expediente del contrato de suministro N°142 de 2017 incluya el totalidad de la documentación contractual | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/03/2019 | 8 semanas | Área de Contratación |
| 6 | | Contrato de Prestación de Servicios No. 027 de 2017. La solicitud de adición y prórroga no se encuentra justificada y se debe planear la renovación periodica del contrato de soporte de acuerdo a las necesidades de la entidad. | Suscripción de un contrato adicional sin justificación. | Suscripción de un contrato adicional sin justificación. | El área de contratación solo dará trámite a los contratos adicionales y prórrogas que se encuentren debidamente justificados. | Tramitar los contratos de adición y prórroga que estén debidamente justificados. | El área de contratación solo podrá dar trámite a los contratos adicionales y/o prórrogas que se encuentren debidamente justificados por el supervisor. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Contratación |
| 7 | | Contrato de Suscripción a Recursos Electrónicos No. 037 de marzo de 2017. No se encuentra soporte alguno del valor estimado de este proceso contractual, en los estudios previos no se encuentra estudio económico. | Falta del estudio económico | determinar el valor de conformidad con el mercado | Los estudios previos para contratación Directa incluirán el estudio económico. | Realizar el estudio económico en todos los estudios previos de los procesos de contratación directa. | El área de contratación no dará trámite a los estudios previos que carezcan de estudio económico correspondiente. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Contratación |
| 8 | | Las inversiones en entidades no controladas correspondientes a los aportes en el Sector Solidario se encuentran mal clasificadas en los estados financieros | Los aportes fueron clasificados como Activo Corriente toda vez que pueden ser devueltos a la institución en un periodo inferior a un año. | Clasificación de los aportes como activos corrientes en los Estados Contables. | Presentación de los aportes en el grupo de cuentas del Activo No Corriente de acuerdo con su permanencia. | Presentar los aportes en Coomeva y Fodese en el grupo de los Activos No Corrientes, para evidenciar la relativa permanencia de la inversión. | Evidenciar la clasificación en Activo No Corrientes en los Estados Contables del cierre de la vigencia 2018. | Balance General | Clasificación Cuentas del Activo | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Gestión de Recursos Financieros |
| 9 | | La provision de cartera presenta un menor valor (\$241,691- miles) comparado con el cálculo realizado de acuerdo con la antigüedad de la misma y existen saldos inferiores a \$100 que deben ser depurados | Sólo se provisionó un 82% del saldo de cartera mayor a un año correspondiente a saldos de Formación Profesional y debió realizarse sobre el 100% de la cartera con edad mayor a 360 días. Falta gestionar autorización del Consejo Directivo para depuración y castigo de cartera. | La información contable no refleja adecuadamente el valor razonable y el estado de la cartera a favor de la institución. | Efectuar la provisión por el 100% del valor de la cartera superior a 360 días en los estados contables de la institución con corte al 31 de diciembre de 2018. Gestionar ante el Consejo Directivo autorización para depuración y castigo de cartera. | Mejorar la información contable para que refleje de manera fidedigna la situación económica de la institución. Obtener autorización del Consejo Directivo para depuración y castigo de cartera. | Provisión de Cartera Ajustada al 100% - Deudores de Difícil Recaudo Acuerdo de Gestión de Cartera | Porcentaje Acto Administrativo | Valor Provisión Cartera Acuerdo suscrito | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Gestión de Recursos Financieros y Área de Tesorería |
| 10 | | La depreciación acumulada presenta un mayor valor de \$148176 (miles) correspondiente a la depreciación de kioskos y laboratorios pendientes por dar de baja. | Falta de depuración de la cuenta de depreciación acumulada de inmuebles dada la dinámica constructiva de la institución. | La información contable no refleja adecuadamente el valor de la depreciación de bienes inmuebles. | Ajustar el valor de la depreciación acumulada de bienes inmuebles | Mejorar la información contable para que refleje de manera fidedigna la situación económica de la institución. | Depreciación acumulada ajustada al 100% | Porcentaje | Valor depreciación acumulada | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Gestión de Recursos Financieros |

| Numero consecutivo del hallazgo (9) | Código Hallazgo (10) | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11) | Causa del Hallazgo (12) | Efecto del Hallazgo (13) | Acción de mejoramiento (14) | Objetivo (15) | Descripción de las Metas (16) | Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17) | Unidad de Medida de la Meta (18) | Fecha iniciación Metas (19) | Fecha terminación Metas (20) | Plazo en semanas de las Meta (21) | Área Responsable (22) |
|-------------------------------------|----------------------|---|--|---|--|--|---|---|--|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|
| 11 | | El valor del inventario de Libros y publicaciones de investigación y consulta presenta una diferencia de \$350,534 (miles) con respecto al valor registrado en el activo. El valor del software incluye activos que se encuentran totalmente amortizados. | Falta de actualización de la cuenta de libros y publicaciones de investigación y consulta. El inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta no refleja adecuadamente el valor contable. Falta de depuración de la cuenta otros activos - Software dado el porcentaje de amortización | El inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta no refleja adecuadamente el valor contable. La información contable no refleja adecuadamente el razonable del software | Actualizar el valor del inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta. Ajustar el valor del software dado el porcentaje de amortización | Mejorar la información del inventario para que refleje de manera fidedigna su valor real. | Inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta actualizado al 100% Valor de software | Porcentaje Valor de software | Valor del inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Gestión de Recursos Financieros y Área de Almacén y Suministros |
| 12 | | En la partida de bienes y servicios existe un valor de \$300,034 (en miles) que corresponde a un doble registro En la partida de consignaciones por distribuir que no han sido aplicados a la cuentas por cobrar. | Falta de depuración de la cuenta de cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios dada la realidad de las obligaciones de la institución. Falta de depuración de la cuenta Depósitos recibidos en garantía | La información contable no refleja adecuadamente el valor de la adquisición de bienes y servicios y de los depósitos en garantía | Ajustar el valor de la adquisición de bienes y servicios. Depurar la cuenta depósitos en garantía | Mejorar la información contable para que refleje de manera fidedigna las obligaciones de la institución | Adquisición de bienes y servicios actualizado al 100% Depósitos recibidos en garantía depurado al 100%/% | Porcentaje | Valor adquisición de bienes y servicios por pagar. Valor de la cuenta depósitos en garantía | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Gestión de Recursos Financieros |
| 13 | | El saldo de la cuenta por pagar por concepto de prestaciones sociales no incluye el valor de \$64,229 (miles) correspondiente a los intereses de cesantías del personal administrativo y docente | Falta de actualización de la cuenta de intereses a las cesantías por pagar | La información contable no refleja adecuadamente el valor de los intereses a las cesantías por pagar. | Registrar el valor de los intereses a las cesantías por pagar. | Mejorar la información contable para que refleje de manera fidedigna las obligaciones de la institución | Intereses a las cesantías por pagar actualizado al 100% | Porcentaje | Valor de intereses sobre las cesantías por pagar. | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Gestión de Recursos Financieros |
| 14 | | El valor registrado como prima en colocación de acciones dentro del patrimonio no tiene razón de causalidad con las características de la cuenta. | Error en el saldo de la cuenta prima en colocación de acciones | Inexactitud en el valor del patrimonio | Reclasificar el valor de \$290 de la cuenta prima en colocación de acciones | Garantizar la exactitud de las cifras de los Estados Contables | Valor de la cuenta prima de colocación de acciones | Unidad | 1 | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Gestión de Recursos Financieros |
| 15 | | En la ejecución presupuestal se evidenció que quedaron recursos disponibles por ejecutar de \$7,017,582 (miles), que representan un 19.4% del total del presupuesto de gastos aprobados. La anterior situación connota una deficiente planeación y ejecución de los recursos básicamente en los gastos de inversión. | Ingresos recaudados en el último trimestre de la vigencia tales como: Matriculas de estudiantes de primer semestre, transferencia de aportes de la Nación y el Municipio, así como Recursos de Estampilla. | Recursos recaudados que no pueden ser aplicados en los gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia. | Solicitar a la Gobernación del Valle oportunidad y celeridad en la transferencia del recaudo y el superávit generado para evitar traslados de recursos significativos al finalizar la vigencia. Solicitar al Municipio de Tuluá modificación de las fechas de transferencia del aporte a la institución, para evitar transferir todo el recurso al finalizar la vigencia. | Regular el flujo de recursos para mejorar la ejecución del gasto de la vigencia. | Calendario Académico modificado. Solicitudes Enviadas | Resolución Rectoral Oficios Enviados | Acto Administrativo Comunicación Externa | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Rectoría |
| 16 | | Proceso 001-2017 deficiencias en la etapa precontractual (asignación de riesgos, falta del proceso de verificación y/o evaluación) y contractual (falta de soportes que evidencien lo manifestado en el informe del contratista y falta de supervisión en los aspectos técnicos, financieros, administrativos y legales). | Deficiencias en la asignación de riesgos y en la verificación de requisitos | Falta de claridad en la asignación de riesgos y falta de evidencia de la idoneidad del contratista. | * Los estudios previos incluyan la matriz de riesgo conforme a lo establecido por Colombia compra eficiente. * Diseñar el formato de verificación de requisitos y/o evaluación para los procesos de contratación directa | * Implementar el uso de la matriz de riesgo en los estudios previos para contratación directa. * Implementar el formato de verificación de requisitos y/o evaluación para los procesos de contratación directa. | * Todos los estudios previos para contratación directa tendrán anexo la correspondiente matriz de riesgo. * Los procesos de contratación directa incluirán una etapa de verificación y/o evaluación. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Área de Contratación y Supervisores |

| Numero consecutivo del hallazgo (9) | Código Hallazgo (10) | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11) | Causa del Hallazgo (12) | Efecto del Hallazgo (13) | Acción de mejoramiento (14) | Objetivo (15) | Descripción de las Metas (16) | Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17) | Unidad de Medida de la Meta (18) | Fecha iniciación Metas (19) | Fecha terminación Metas (20) | Plazo en semanas de las Meta (21) | Área Responsable (22) |
|-------------------------------------|----------------------|---|--|--|--|--|--|---|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|
| | | | Deficiencias en la supervisión | Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83 | Se remitirá correo electrónico a los supervisores con el fin de recordarles sus funciones | Disminuir el incumplimiento de las funciones del supervisor. | Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 18/02/2019 | 2 semanas | Supervisores |
| 17 | | Convenio 053-2017, tiene dos inconsistencias 1. inadecuada denominación del proceso el cual se denomina como contrato de prestación de servicios siendo un contrato interadministrativo, y 2. indebida justificación en la modalidad de selección (no se argumenta la causal adecuada para contratación directa). | Inadecuada denominación del proceso e indebida justificación en la modalidad de selección. | Inadecuada denominación del proceso e indebida justificación en la modalidad de selección. | La redacción de los estudios previos, el contrato y la resolución de justificación de contratación directa deberán tener la denominación contractual correcta y la debida justificación de la modalidad de selección | Verificar la debida denominación de los contratos y la debida justificación de la modalidad de selección | Los contratos suscritos por la Institución tendrán la debida denominación y justificación de la modalidad de contratación directa. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Oficina Jurídica y Area de Contratación |
| 18 | | En el contrato 144-2017, relativo a acceso a la base de datos Multilegis-legiscomex, se observa que el valor fue pagado al 100% en pago anticipado, no obstante, la póliza aportada por el contratista es de anticipo y no pago anticipado. | Se acepta póliza de anticipo siendo la correcta la póliza de pago anticipado. | Cobertura del riesgos a traves de una póliza similar. | Los supervisores y la oficina jurídica previo a la suscripción del acta de aprobación deberán verificar que los contratistas que reciben dineros anticipados presenten las pólizas de anticipo o de pago anticipado según sea el caso. | Disminuir la aceptación y aprobación de garantías diferentes a las solicitadas dentro del proceso contractual. | La oficina jurídica no aprobará las pólizas que se presenten como correcto manejo del anticipo, si lo que se requiere es garantía de pago anticipado. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Oficina Jurídica y Area de Contratación |
| 19 | | Los estudios previos, la minuta contractual, ni el supervisor exigen al contratista la presentación del cronograma de trabajo , los cual es necesario para realizar un seguimiento y control en desarrollo de las actividades del contratista. | Falta de seguimiento y control de las actividades del contratista | No existe un control de las actividades del contratista. | Según sea el caso, los supervisores solicitarán al contratista a cargo el cronograma de trabajo mensual el cual se incluirá en el informe de supervisión. | Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades contractuales con base en el cronograma de trabajo. | Los supervisores realizarán un seguimiento y control en el desarrollo de las actividades del contratista conforme al cronograma de trabajo pactado con el contratista. | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Supervisores |
| 20 | | Contratos No 066, 065,172,180,173, de 2017. Falta de seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero en los informes de supervisión. En la parte tecnica no se aportan las evidencias del cumplimiento del contrato. | incumplimiento de las funciones del supervisor. | Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83 | Se remitirá correo electrónico a los supervisores con el fin de recordarles sus funciones | Disminuir el incumplimiento de las funciones del supervisor. | Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 30/04/2019 | 13 semanas | Area de contratación |
| 21 | | No se verifica que los imprevistos sean justificados, cuantificados y autorizados para pago por parte de la supervisión. No se evidencia control detallado sobre este componente de pago. | incumplimiento de las funciones del supervisor. | Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83 | Se remitirá correo electrónico a los supervisores con el fin de recordarles sus funciones | Disminuir el incumplimiento de las funciones del supervisor. | Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría | porcentaje | 100% | 01/02/2019 | 18/02/2019 | 2 semanas | Area de contratación |

JAIRO GUTIERREZ OBANDO

Rector

| Número consecutivo del hallazgo (9) | Código Hallazgo (10) | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11) | Causa del Hallazgo (12) | Efecto del Hallazgo (13) | Acción de mejoramiento (14) | Objetivo (15) | Descripción de las Metas (16) | Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17) | Unidad de Medida de la Meta (18) | Fecha iniciación Metas (19) | Fecha terminación Metas (20) | Plazo en semanas de las Meta (21) | Área Responsable (22) |
|-------------------------------------|----------------------|---|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|-------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| VERSIÓN 1.0 | | | | | | | | | | | | | |